

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15312

RESOLUCION de 29 de junio de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposiciones libre con posterioridad a la convocatoria de oposiciones en los Colegios Notariales de Albacete, Bilbao, Burgos, Granada, Las Palmas, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Ilustres Colegios Notariales de Albacete, Bilbao, Burgos, Granada, Las Palmas, Valencia, Valladolid y Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de mayo de 1983, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición libre las Notarías siguientes de primera, segunda y tercera clases:

De primera clase

1. Cuenca (por traslado del señor Menéndez Loras). Distrito de Cuenca. Colegio de Albacete.
2. Valladolid (creada por Decreto de demarcación). Distrito y Colegio de Valladolid.

De segunda clase

3. Puertollano (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Puertollano. Colegio de Albacete.
4. Orihuela (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Orihuela. Colegio de Valencia.

De tercera clase

5. Alcaraz (por traslado del señor Martínez Pérez). Distrito de Alcaraz. Colegio de Albacete.
6. Almadén (por traslado del señor Paredero del Bosque). Distrito de Puertollano. Colegio de Albacete.
7. Alguazas (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Mula. Colegio de Albacete.
8. Bullas (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Mula. Colegio de Albacete.
9. Calzada de Calatrava (por traslado del señor Rius y Mestre). Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.
10. Horcajo de Santiago (por traslado del señor Madero García). Distrito de Iruñea. Colegio de Albacete.
11. La Solana (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Manzanares. Colegio de Albacete.
12. Mazarrón (por traslado del señor Bonete Bertolín). Distrito de Cartagena. Colegio de Albacete.
13. Malagón (por traslado del señor Palacios Rafoso). Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.
14. Moral de Calatrava (por traslado del señor Torralva Vallés). Distrito de Valdepeñas. Colegio de Albacete.
15. Pedro Muñoz (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Alcázar de San Juan. Colegio de Albacete.
16. San Pedro del Pinatar (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Murcia. Colegio de Albacete.
17. Villarrubia de los Ojos (por traslado del señor Sánchez Fernández). Distrito de Daimiel. Colegio de Albacete.
18. Yeste (por traslado del señor Vilas de Escuriaza). Distrito de Hellín. Colegio de Albacete.
19. Elorrio (por traslado del señor López Pardiñas). Distrito de Durango. Colegio de Bilbao.
20. Lequeitio (por traslado del señor González de Echávarri). Distrito de Guernica y Luno. Colegio de Bilbao.
21. Marquina (por traslado del señor Beltrán Ruiz). Distrito de Guernica y Luno. Colegio de Bilbao.
22. Astillero (por traslado del señor Prada Díez). Distrito de Santander. Colegio de Burgos.
23. Cabezón de la Sal (por traslado del señor Martín Martín). Distrito de Torrelavega. Colegio de Burgos.
24. Cenico (por traslado del señor García Gil). Distrito de Logroño. Colegio de Burgos.
25. Corvera de Tarazona-Alceda (por traslado del señor Navarro Morell). Distrito de Santander. Colegio de Burgos.
26. Potes (por traslado del señor Conde Ajado). Distrito de Santoña. Colegio de Burgos.

27. Reinosa (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Reinosa. Colegio de Burgos.
28. Valle de Mena (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Villarcayo. Colegio de Burgos.
29. Villadiego (por traslado del señor Gila Puertas). Distrito y Colegio de Burgos.
30. Alameda (por traslado del señor Garvayo Estefanía). Distrito de Antequera. Colegio de Granada.
31. Albox (por traslado del señor Granados Asensio). Distrito de Huércal-Overa. Colegio de Granada.
32. Campillos (por traslado del señor Gámiz Aguilera). Distrito de Antequera. Colegio de Granada.
33. Colmenar (por traslado del señor Gomeza y Elizalde). Distrito de Málaga. Colegio de Granada.
34. Dahías (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Berja. Colegio de Granada.
35. Fiñana (por traslado del señor Nieto Cobo). Distrito de Almería. Colegio de Granada.
36. Huéscar (por traslado del señor Ruiz-Rivas Hernando). Distrito de Baza. Colegio de Granada.
37. Mengibar (por traslado del señor Peral Ribelles). Distrito de Andújar. Colegio de Granada.
38. Montefrío (por traslado del señor Ruiz Frutos). Distrito de Loja. Colegio de Granada.
39. Orcera (por traslado del señor Méndez Villa). Distrito de Villacarrillo. Colegio de Granada.
40. Purchena (por traslado del señor Barrenechea García). Distrito de Huércal-Overa. Colegio de Granada.
41. Salobreña (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Motril. Colegio de Granada.
42. Teba (por traslado del señor Guerra Pérez). Distrito de Antequera. Colegio de Granada.
43. Torreperogil (por traslado del señor Vigil de Quiñones). Distrito de Úbeda. Colegio de Granada.
44. Torrox (por traslado del señor Martínez Palomeque). Distrito de Vélez-Málaga. Colegio de Granada.
45. Granadilla de Abona (por traslado del señor Raya Medina). Distrito de Granadilla de Abona. Colegio de Las Palmas.
46. Mogán (creada por Decreto de demarcación). Distrito de San Bartolomé de Tirajana. Colegio de Las Palmas.
47. San Sebastián de la Gomera (por traslado del señor Zapata Zapata). Distrito de San Sebastián de la Gomera. Colegio de Las Palmas.
48. Tacoronte (por traslado del señor Pérez Giralda). Distrito de La Laguna. Colegio de Las Palmas.
49. Alginet (por traslado del señor Bataller Soler). Distrito de Alcira. Colegio de Valencia.
50. Ayora (por traslado del señor Piera Rodríguez). Distrito de Requena. Colegio de Valencia.
51. Bañeres (por traslado del señor Salvador Campdera). Distrito de Alcoy. Colegio de Valencia.
52. Bechi (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Castellón de la Plana. Colegio de Valencia.
53. Beniganim (por traslado del señor Cerdá Jaume). Distrito de Játiva. Colegio de Valencia.
54. Benisa (por traslado del señor Estela Sendra). Distrito de Denia. Colegio de Valencia.
55. Biar (por traslado del señor Magranet Duarte). Distrito de Villena. Colegio de Valencia.
56. Callosa de Segura (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Orihuela. Colegio de Valencia.
57. Carlet (creada por Decreto de demarcación). Distrito y Colegio de Valencia.
58. Castelló de Rugat (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Gandía. Colegio de Valencia.
59. Catadau (creada por Decreto de demarcación). Distrito y Colegio de Valencia.
60. Guardamar (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Elche. Colegio de Valencia.
61. Chelva (por traslado de la señora Alonso y Vasallo). Distrito de Liria. Colegio de Valencia.
62. Enguera (por traslado del señor Otegui Tellería). Distrito de Játiva. Colegio de Valencia.
63. Fuente la Higuera (por traslado del señor López Ibáñez). Distrito de Onteniente. Colegio de Valencia.
64. Lucena del Cid (por traslado del señor Poyatos Díaz). Distrito de Castellón de la Plana. Colegio de Valencia.
65. Mogente (por traslado de la señora Iglesias Peinado). Distrito de Játiva. Colegio de Valencia.
66. Ollería (por traslado del señor Olcina Vauterón). Distrito de Onteniente. Colegio de Valencia.

67. Pego (por traslado del señor Estrems Vidal). Distrito de Denia. Colegio de Valencia.
68. Torrevieja (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Orihuela. Colegio de Valencia.
69. Turis (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Requena. Colegio de Valencia.
70. Astudillo (por traslado del señor Micó y Giner). Distrito de Palencia. Colegio de Valladolid.
71. Benavides de Orbigo (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Astorga. Colegio de Valladolid.
72. Cantalapiedra (por traslado del señor Sánchez Covaleda). Distrito de Peñaranda de Bracamonte. Colegio de Valladolid.
73. Cervera de Pisuerga (por traslado del señor Martínez Lozano). Distrito de Cervera de Pisuerga. Colegio de Valladolid.
74. Cistierna (por traslado del señor Darrieux de Ben). Distrito de Cistierna. Colegio de Valladolid.
75. Frechilla (por traslado del señor Rodríguez Díez). Distrito de Palencia. Colegio de Valladolid.
76. Guardo (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Cervera de Pisuerga. Colegio de Valladolid.
77. Mansilla de las Mulas (por traslado del señor Rovira Perea). Distrito de León. Colegio de Valladolid.
78. Paredes de Nava (por traslado del señor Gómez Amat). Distrito de Palencia. Colegio de Valladolid.
79. Valderas (por traslado del señor Cano Calvo). Distrito de León. Colegio de Valladolid.
80. Villamañán (creada por Decreto de demarcación). Distrito de León. Colegio de Valladolid.
81. Albalate de Cinca (por traslado del señor Lucas Cadenas). Distrito de Fraga. Colegio de Zaragoza.
82. Andorra (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Alcañiz. Colegio de Zaragoza.
83. Ateca (por traslado del señor mateo Estévez). Distrito de Calatayud. Colegio de Zaragoza.
84. Benasque (por traslado del señor Pascual Maiques). Distrito de Boltaña. Colegio de Zaragoza.
85. Boltaña (por traslado del señor Salvador Campdera). Distrito de Boltaña. Colegio de Zaragoza.
86. Brea (por traslado del señor Pitarque Rodríguez). Distrito de Calatayud. Colegio de Zaragoza.
87. Calanda (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Alcañiz. Colegio de Zaragoza.
88. Epila (creada por Decreto de demarcación). Distrito y Colegio de Zaragoza.
89. Fuentes de Ebro (creada por Decreto de demarcación). Distrito y Colegio de Zaragoza.
90. Graus (por traslado del señor Vicente Almazán). Distrito de Barbastro. Colegio de Zaragoza.
91. Sabinánigo (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Jaca. Colegio de Zaragoza.
92. Sádaba (creada por Decreto de demarcación). Distrito de Ejea de los Caballeros. Colegio de Zaragoza.
93. Valderrobres (por traslado del señor Bartolomé Fuentes). Distrito de Alcañiz. Colegio de Zaragoza.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes a las anunciadas en dicha convocatoria, según se consigna en aquélla, y en consecuencia de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento Notarial, se pone en conocimiento de los señores opositores, aprobados, dicha adición a fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas o posponerlas a las que tengan solicitadas, pero de ningún modo deben alterar el orden con que lo hicieron ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores aprobados deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General durante el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el citado párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento Notarial, debiendo ingresar dichas instancias en este Centro Directivo antes de las catorce horas del día en que finalice dicho plazo, y si fuera inhábil se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primer día hábil, a la hora indicada.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15613

ORDEN de 13 de junio de 1984 por la que se anuncian vacantes los puestos de Jefes de Oficina de Educación y Ciencia en Valencia, Cádiz, Orense, Lérída, Gerona, Las Palmas, Alava y Guipúzcoa.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de Jefes de Oficina de Educación y Ciencia en Valencia, Cádiz, Orense, Lérída, Gerona, Las Palmas, Alava y Guipúzcoa,

Este Ministerio ha tenido a bien anunciar la libre provisión de los citados puestos de trabajo conforme a las siguientes normas:

- 1.ª Podrán participar los funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado y los de Escalas técnico-administrativas de Organismos autónomos.
- 2.ª Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas, estén interesados en la provisión del citado Puesto deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Personal y Servicios (calle Alcalá, 36, Madrid) dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».
- 3.ª Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
- c) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- d) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

4.ª El nivel de complemento de destino de los puestos cuya provisión se anuncia es el siguiente:

Jefe de la Oficina de Valencia: Nivel 26.

Jefes de las Oficinas de Cádiz, Orense, Lérída, Gerona, Las Palmas, Alava y Guipúzcoa: Nivel 24.

5.ª Este Ministerio designará al funcionario que considere más idóneo para el mejor funcionamiento del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982. «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

15614

ORDEN de 29 de junio de 1984 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Ilmo Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de diciembre) para la provisión de ocho plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
Don José Luis Malo de Molina Martín Montalvo ...	5,92
Don Martí Parellada Sabata ...	5,62
Don José Martínez Serrano ...	5,12
Don Ernesto Reig Martínez ...	5,12
Don Juan Cals Güell ...	5,09
Don Juan Antonio Vázquez García ...	5,09
Don Senén Florensa Palau ...	4,80
Don Emilio Pérez Touriño ...	4,02

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982). El Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.